

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/283 *Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos de aguas residuales no domésticas industriales.*

Edicto

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos de aguas residuales no domésticas industriales del Ayuntamiento de Vilches por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vilches, a 23 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ